



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DIDECO/OF.D.02
CSM/mda

DECRETO ALCALDICIO N° 000469
LITUECHE 20 MAR 2015

CONSIDERANDO:

- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2015 fortalecer el deporte a temprana edad.
- La necesidad de contratar Profesionales que cumplan funciones para desarrollar la escuela de fútbol Municipal 2015.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- El Decreto N°2846 de Fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del consejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- Las Bases administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación servicios.
- El decreto Alcaldicio N° 0238 de fecha 25 de Febrero del 2015.
- El decreto Alcaldicio N° 423 de Fecha 11 de Marzo 2015.
- El acta de evaluación de la licitación N° 1743-33-L115 de fecha 17 de Marzo del 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Que designa al Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUENSE**, a contar de la fecha de este decreto a los Señores:

- Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7
- Ángelo Sebastián González Morí, Rut 17.017.191-8

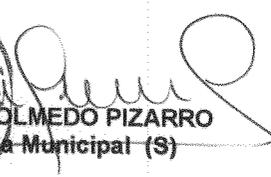
La licitación "Contratación de profesionales para la ejecución de la Escuela de Fútbol Municipal 2015"

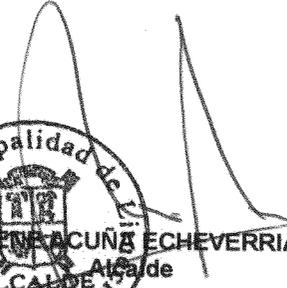
2.- **EMITASE**, orden de compra a los Señores: Carlos Matías Farías Cabello, Rut 15.915.916-7 por un monto de \$ 1.428.000.- y Ángelo Sebastián González Morí, Rut 17.017.191-8 por un monto de \$ 1.428.000.- ambos montos están con Impuesto incluido, por los servicios profesionales para la ejecución de la Escuela de Fútbol.

3.- **INCORPORESE**, copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.

4.- **IMPUTESE**, el gasto al presupuesto Municipal año 2015. Cargándose al programa recreacional 21.04.004

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


 MARIA S. OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal (S)


 RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde



Litueche, 17 de Marzo de 2015

ACTA COMISIÓN EVALUADORA**LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1743-33-L115.****“Contratación de profesionales para la ejecución de la Escuela de Fútbol Municipal 2015”**

Con fecha 17 de Marzo de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora (C.E.) de la licitación pública ID 1743-33-L115, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 0338 de 25 de Febrero de 2015, con el fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la C.E.

1.- Se verifica la presentación de dos oferentes cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	RUT
1	Carlos Matías Farías Cabello	15.915.916-7
2	Ángelo Sebastián González Morí	17.017.191-8

2- Se procede a revisar el comportamiento del Oferente según condenadas por prácticas antisindicales y derechos fundamentales del trabajador, que se publica en el portal, verificando que todas ellas se encuentran habilitadas.

3.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, conforme lo establecido en el artículo N° 7 de las B.A.G., lo que se detalla en cuadro siguiente:

INFORMACIÓN RECOPIADA “PROPUESTA ADMINISTRATIVA”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Carlos Matías Farías Cabello	Ángelo Sebastián González Morí
		15.915.916-7	17.017.191-8
1	Identificación del Proponente, Propuesta Publica (Formulario N°1)	✓	✓
2	Oferta Económica (Formulario N°2)	30%	30%
3	Entrevista	30%	30%
4	Experiencia	40%	40%
	TOTAL:	100%	100%

4.- Observaciones:

En el Acta de las Ofertas se verifica que el señor Ángel Sebastián González Morí C.I. 17.017.191-8 presenta valores diferente en el formulario N° 2, al de la plataforma, por lo cual la comisión realiza pregunta a través de foro inverso del portal (la que se adjunta), considerando que la pregunta fue aclarada satisfactoriamente para así poder evaluar.

CONCLUSIÓN:

Los oferente Carlos Matías Farías Cabello C.I. 15.915.916-7 y Ángel Sebastián González Morí C.I. 17.017.191-8, poseen las documentación solicitada y siendo los único oferentes postulados a esta Licitación, además de no encontrarse errores de formato y de fondo de estas; por lo que recomendamos su adjudicación.

